



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 8 de marzo de 2013
No. 47

SUMARIO:

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL PRIMER PARRAFO DEL PUNTO NUEVE, DE LOS CRITERIOS GENERALES Y POLITICAS DE OPERACION PARA LA CONTRATACION DE FIANZAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 913, 975, 976, 977, 988, 989, 1072 y 1068.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

El Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, 38, 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 13, fracciones II, VIII y X de la Ley de Fiscalización del Estado de México; y los Criterios Generales y Políticas de Operación para la Contratación de Fianzas de los Servidores Públicos Municipales del Estado de México:

CONSIDERANDO

Que en fecha 07 de enero de 2010, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", los Criterios Generales y Políticas de Operación para la Contratación de Fianzas de Servidores Públicos Municipales del Estado de México.

Que por Acuerdos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en fechas 11 de enero de 2011 y 5 de febrero de 2013, los referidos criterios fueron modificados y adicionados con el objeto de precisar diversos aspectos para la contratación de las garantías que deben otorgar los servidores públicos que de acuerdo con la ley estén obligados a hacerlo.

Del análisis del contenido de las pólizas y demás documentos que hasta esta fecha se ha presentado en cumplimiento al punto nueve de los "Criterios Generales y Políticas de Operación para la Contratación de Fianzas de los Servidores Públicos Municipales del Estado de México" se observa que existen distintos términos, condiciones y alcance en los clausulados respecto de las pólizas que no dan certeza suficiente respecto de las condiciones ofertadas, en las coberturas ofrecidas y en los plazos para las reclamaciones, que permitan un seguimiento eficaz a los procedimientos de recuperación, a fin de resarcir el daño causado por los servidores públicos responsables.

Que, en este contexto, se determina para cada uno de los periodos de afianzamiento, que es oportuno revisar y en su caso aprobar las condiciones de la póliza de fidelidad, para mejorar y adecuar los plazos de descubrimiento del ilícito, aviso previo de reclamación, presentación de reclamación, pago del anticipo y excedente, entre otros aspectos, a efecto de que el procedimiento de reclamación, sea ágil y sencillo.

Por lo expuesto, se determina adicionar el primer párrafo, recorriéndose los subsecuentes del punto 9 denominado de la "Documentación", con el objeto de que los términos, alcance y condiciones relativos a la contratación de las fianzas de los servidores públicos municipales del Estado de México, sean revisados y autorizados por este Órgano Superior de Fiscalización, a las instituciones de fianzas que cumplan con los requerimientos establecidos en los "Criterios Generales y Políticas de Operación para la Contratación de Fianzas de los Servidores Públicos Municipales del Estado de México".

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL PRIMER PÁRRAFO DEL PUNTO NUEVE, DE LOS CRITERIOS GENERALES Y POLÍTICAS DE OPERACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FIANZAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

9. DE LA DOCUMENTACIÓN:

El Órgano Superior de Fiscalización, previa revisión de los términos, alcance y condiciones del clausulado de las pólizas de fianzas de cada periodo a garantizar de las Entidades Fiscalizables de carácter municipal, emitirá por escrito la autorización que corresponda a la (s) institución (es) de fianzas que cumplieron con los requerimientos.

...

1...

2...

3...

4...

...
 ...
 ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- Los servidores públicos que a la fecha de la publicación y vigencia del presente acuerdo, hayan realizado la contratación de la póliza de fianza del periodo 2013, de sus respectivas entidades, deberán solicitar a la institución de fianzas la adecuación de los términos, condiciones y alcance de la misma, debiendo presentar a este Órgano Superior de Fiscalización, copia certificada de la documentación que así lo acredite, a más tardar el primero de julio de 2013.

Toluca de Lerdo, México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil trece.

EL AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

C.P.C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA
(RUBRICA).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTOS

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO EDICTO

Exp. 99/92/2012, MARTHA PATRICIA MERCADO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en la Colonia Agropecuaria Adolfo López Mateos, Municipio de Coatepec Harinas, Dto. de Tenancingo, Estado de México, mide y linda; al norte: 49.00 metros con Josefina Suárez de Pérez; al sur: 49.00 metros con Jesús Arizmendi Arizmendi; al oriente: 30.00 metros con calle sin nombre; al poniente: 30.00 metros con Martha Arizmendi Arizmendi.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de febrero del 2013.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

913.- 28 febrero, 5 y 8 marzo.

Expediente número 17/017/2013, PABLO BELTRAN JAIMES, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno, que se encuentra ubicado en, Zacatepec, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.80 metros y colinda con el Sr. Miguel Gama Macedo, al sur: 12.00 metros y colinda con Sixto Mendoza Vázquez, al oriente: 13.00 metros y colinda con calle sin nombre, al poniente: 13.00 metros y colinda con Sixto Mendoza Vázquez. Con una superficie de: 156.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, México, a 27 de febrero de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

975.-5, 8 y 13 marzo.

Expediente número 21/021/2013, ALEJANDRINO MONROY MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno, que se encuentra ubicado en Rincón del Carmen, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.85 metros y colinda con Jesús Silva, al sur: 54.75 metros y colinda con Cirila Jaimes Villa, al oriente: 20.40 metros y colinda con propiedad privada, al poniente: 7.90 metros y colinda con acceso. Con una superficie de 720.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, México, a 27 de febrero de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

976.-5, 8 y 13 marzo.

Expediente número 18/018/2013, DANIEL VELAZQUEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno, que se encuentra ubicado en: Ignacio Altamirano, Vicente Guerrero, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros colinda con libramiento Oriente, al sur: 30.00 metros colinda con Ausencio Plata y con el vendedor, al oriente: 10.00 metros y colinda con calle Ignacio M. Altamirano, al poniente: 10.00 metros colinda con vendedor. Con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, México, a 27 de febrero de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

977.-5, 8 y 13 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 EDICTOS**

Expediente número 20/020/2013, ABEL CABALLERO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno, que se encuentra ubicado en Dom. con Ave. Juárez No. 15-B de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00, 8.00 metros y colinda con Armando Caballero Ignacio y Ofelia Reyes Jaimes; al sur: 23.00 metros y colinda con Pedro Albarrán Flores; al oriente: 1.00, 4.00 metros y colinda con Ave. Juárez y Armando Caballero; al poniente: 4.60 metros con Campuzano Solís Ruperto.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México; a 27 de febrero de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

988.-5, 8 y 13 marzo.

Expediente número 19/019/2013, MARIA VENCES DOMINGUEZ, Promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno, que se encuentra ubicado en Zacatepec, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 55.00 metros y colinda con Ma. Asunción Mireya Vences Domínguez; al sur: 55.00 metros y colinda con Yolanda Vences Domínguez; al oriente: 17.00 metros y colinda con Aurelia Domínguez Salgado; al poniente: 17.00 metros y colinda con carretera Amatepec. Con una superficie de 935.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México; a 27 de febrero de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

989.-5, 8 y 13 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTOS**

Exp. 211599/1724/2012, LUZ NOLASCO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en, calle Cuauhtémoc, San Pedro Totoltepec, Toluca, México, mide y colinda; al norte: 11.10 mts. colinda con Carmelo Casimiro; al sur: 11.10 mts. colinda con Lázaro Rojas Padilla; al oriente: 11.42 mts. colinda con predio de Antonio Castillo Morales; al poniente: 11.42 mts. colinda con Sra. Inocenta Florencio Morales. Superficie aproximada 126.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, enero 14 de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1072.-8, 13 y 19 marzo.

Exp. 222568/1857/2012, EL C. ROBERTO CARLOS PARRA CASTELAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle S/N, en el paraje denominado "El Potrero", en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 143.24 metros con el Sra. Mayra Adriana Ríos; al sur: 143.24 metros con propiedad privada; al oriente 08.57 metros con frente zanja terreno comunal; al poniente: 08.57 metros con el Sr. Miguel Angel Terrón. Superficie total 1,227.57 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1068.-8, 13 y 19 marzo.